



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 81-2015-MDCC

Cerro Colorado, 25 SEP 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDCC de fecha 25 de Setiembre del 2015, trató la petición de apoyo solicitado por la Sra. Constantina Asqui Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, mediante Expediente N° 26516-2015 la señora Constantina Asqui Flores con domicilio en la UPIS – Mercado Mayorista ZN-B MZ-L, Lote 10, Ciudad Municipal, Cerro Colorado, solicita apoyo con materiales de construcción para la construcción de su vivienda, debido a que es de escasos recursos económicos, siendo que su hija Deysy Apaza Asqui ha fallecido en un accidente de tránsito ocurrido el pasado 01 de setiembre del año en curso, dejando en orfandad a sus menores hijos de 02 y 03 años, siendo su único sustento la recurrente, en calidad de abuela de los menores y porque además es viuda que por atender a los menores se encuentra desempleada;

Que, mediante Informe Social N° 007-2015-MDCC-GDS-BS-JJVV emitido por el Trabajador Social – Bienestar Social, informa que luego de haber efectuado una visita domiciliaria y al realizar el análisis respectivo, concluye que por la situación y condición en la que se encuentra la familia y siendo su vivienda precaria, recomienda se brinde el apoyo solicitado, consistente en 10 varillas de fierro de 5/8, 10 bolsas de cemento y 01 tarea de sillar (100 unidades);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión en la presente sesión de concejo, indicando que estando a los informes que anteceden, y previo debate correspondiente por parte del Concejo Municipal, corresponde aprobar el apoyo solicitado, el cual será canalizado a través de la Gerencia de Desarrollo Social, quien deberá hacer la entrega de los materiales detallados, debiendo recabar la correspondiente acta firmada de recepción de bienes por la beneficiada y demás formalidades que el caso requiera;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 25 de setiembre del 2015 y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo solicitado por la Sra. Constantina Asqui Flores, consistente en 10 varillas de fierro de 5/8, 10 bolsas de cemento y 01 tarea de sillar (100 unidades).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a la interesada, conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE